



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 113-2020-ALC/MDPP

Puente Piedra, 28 de agosto de 2020

**VISTO:** El Memorándum N° 159-2020-GIT/MDPP de la Gerencia de Innovación Tecnológica, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es un órgano de gobierno local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2019-JUS, establece que la entidad pública deberá identificar al funcionario responsable de la elaboración de los portales de Internet;

Que, a través del Memorándum N° 159-2020-GIT/MDPP, el Gerente de Innovación Tecnológica informa que el funcionario designado como Responsable del Portal de Transparencia Estándar, ya no labora en esta entidad edil, por lo que recomienda se le designe como nuevo Responsable del Portal de Transparencia Estándar;

Que, el numeral 17.1 del Artículo 17° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, aprobado mediante D.S. 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá emitir actos con eficacia anticipada a su emisión;

Que, resulta necesario designar al funcionario responsable de administrar, evaluar, actualizar, y monitorear el Portal de Transparencia de la Municipalidad de Puente Piedra;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444.

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada desde el 24 de julio del 2020, al Sr. **JORGE LUIS AYBAR CORONEL**, Gerente de Innovación Tecnológica, como Responsable del Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 0114-2019-MDPP, así como cualquier otra disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Innovación Tecnológica, la publicación de la presente Resolución en el portal web de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Srta. EMILIA LORELEY MEYRA RODRIGUEZ  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad Distrital de  
Puente Piedra  
Rennan Santiago Espinoza Venegas  
ALCALDE